

ACTA DE CESION DE TERRENOS DESTINADOS A VIALES, ESPACIO LIBRE Y DOTACION ESCOLAR EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 2 DE CANTERAS.

En Cartagena, siendo las once horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

De una parte, el Concejal Delegado de Urbanismo, D. JULIAN CONTRERAS GARCIA, que se haya facultado para este acto en virtud del acuerdo plenario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

De otra, D. ANTONIO MORENO GARCIA, con D.N.I. nº 22.817.288 el primero, y domicilio en calle Mayor de Canteras, y su esposa Dª SATURNINA PALOMARES PALOMARES, con D.N.I. nº 22.919.975, y el mismo domicilio, propietarios únicos de los terrenos que comprende la unidad de actuación nº 2 de Canteras.

CONVIENEN

PRIMERO.- Por acuerdo plenario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se declaró la innecesariedad de la reparcelación de la unidad de actuación nº 2 de Canteras, así como aceptar la cesión gratuita de los terrenos de cesión obligatoria comprendidos en la misma.

SEGUNDO.- Que a fin de cumplimentar el citado acuerdo, se ceden gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, los terrenos cuya descripción es la siguiente:

A) Trozo de terrenos de forma irregular que linda al Norte con la parcela que a continuación se describirá, al sur resto de donde se segega, al este con calle y al oeste con calle. Tiene una superficie de 612 m². y está destinada a espacio libre de uso público.

B) Trozo de terreno de forma rectangular, que linda al norte con resto de manzana y límite de la U.A., al sur con espacio libre descrito anteriormente y al este y oeste con calles, Tienen una superficie de 468 m². y está destinado a dotacion escolar.

C) Trozo de terreno de superficie 267,75 m². destinado a vial de uso público, que linda al norte y sur con resto de calle, al este con límite de la U.A. y al oeste con espacio libre y dotación escolar descritos anteriormente.

D) Trozo de terreno de superficie 409,25 m². con forma de "L" inversa, destinado a vial de uso público, que rodea por sus vientos este y sur la manzana A de la U.A. y por el norte linda con el límite de la U.A.

Estas fincas son parte y se segregan de la siguiente: Tierra de 89 áreas, 87 centiáreas y 72 dm.², que contiene una casa y que

Saturnina Salomars
A. Moreno
huh

está situada en la Diputación de Canteras de este término. FINCA nº 16.300, inscrita al folio 119 del libro 212 de la Sección 3ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

E) Trozo de terreno de superficie 600 m2. con forma de "L", destinado a vial de uso público, que rodea por sus vientos oeste y sur a la manzana A de la U.A. 2 del P.E.R.I. de Canteras.

Esta finca forma parte y se segrega de la siguiente: "Tierra de 16 áreas, 77 centiáreas, que contiene una casa, una cuadra, un álgibe y un pozo. Se sitúa en la diputación de Canteras, de este término. Cargas: No tiene. Finca nº 38.621, inscrita al folio 203 del Libro 464 de la sección 3ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

TERCERO.- Las fincas resultantes de la gestión de la unidad de actuación nº 2 del P.E.R.I. de Canteras, son las que se describen a continuación:

- MANZANA A. Parcela 1. Trozo de terreno de superficie 1.077 m2. que linda por sus vientos oeste, y sur con vial descrito en apartado segundo, párrafo E, por el norte con límite de la Unidad de Actuación, y por el este con parcela 2 de la misma manzana. Se segrega de la finca número 38.621, descrita anteriormente.

- MANZANA A. Parcela 2. Trozo de terreno de superficie 1.959 m2. que linda por sus vientos este y sur con vial descrito en el apartado segundo párrafo D, por el norte con límite de la Unidad de Actuación, y por el oeste con parcela 1 de la misma manzana. Se segrega de la finca número 16.300 descrita anteriormente.

CUARTO.- Y expuesto cuanto antecede, y a fin de cumplimentar el citado acuerdo, don Antonio Moreno García Y Dª Saturnina Palomares Palomares, ceden gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena los terrenos descritos en el apartado segundo del presente documento, y éste, representado por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Julián Contreras García, acepta de pleno dominio los citados terrenos, libres de cargas y gravámenes, entendiéndose que por la firma de la presente acta se transmite también a todos los efectos su posesión de pleno derecho sin limitación alguna, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

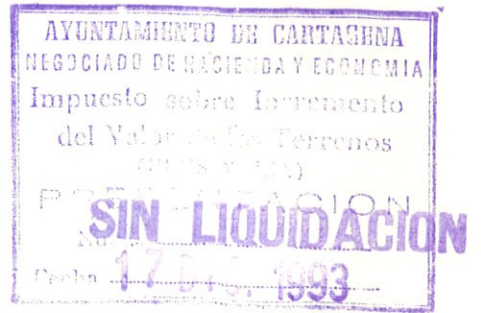
Leída la presente acta y hallándola conforme con su contenido, los comparecientes la firman por duplicidad en el lugar y fecha indicados, ante mí el Secretario General en funciones de que certifico.

hah

Saturnina Palomares
A. Moreno



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Servicio de Urbanismo



ACTA COMPLEMENTARIA DE RECTIFICACION DE OBRA DE CESION DE TERRENOS DESTINADOS A VIALES, ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTO EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 2 DEL PERI DE CANTERAS.

En Cartagena, siendo las once horas del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

De una parte, el Concejal Delegado de Urbanismo, D. JULIAN CONTRERAS GARCIA, que se haya facultado para este acto en virtud del acuerdo plenario de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

De otra, D. ANTONIO MORENO GARCIA, con D.N.I. nº 22.817.288 el primero, y domicilio en calle Mayor de Canteras, y su esposa D^a SATURNINA PALOMARES PALOMARES, con D.N.I. nº , y el mismo domicilio, propietarios únicos de los terrenos que comprende la unidad de actuación nº 2 de Canteras.

C O N V I E N E N

Primero.- Con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se firmó por los comparecientes, acta de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de terrenos destinados a viales, espacio libres y equipamiento escolar en una superficie total de 2.357 m²., en la unidad de actuación nº 2 del Plan Especial de Reforma Interior de Canteras.

Segundo.- Que existe error en la descripción de las parcelas resultantes, apartado Tercero de la mencionada Acta de Cesión, debiendo ser las mismas, las que se describen a continuación:

MANZANA A. Parcela 1. Trozo de Terreno de superficie 470 m². que linda norte y este, parcela nº 2 que se describe a continuación y oeste y sur con calles previstas sin nombre. Inscrita a favor de D. Juan Moreno Palomares, con el número 69.082.

MANZANA A. Parcela 2. Trozo de terreno de superficie 607 m². que linda por el sur, con parcela nº 1 descrita anteriormente y vial, por el este con parcela nº 3, que se describe a continuación, por el oeste con parcela nº 1 y vial, y por el norte con límite unidad de actuación. Se segrega de la finca nº 38.621, descrita con anterioridad en acta de cesión de fecha 16-11-93.

MANZANA A. Parcela 3. Trozo de terreno de superficie 1.959 m². que linda por sus vientos este y sur con vial descrito en el apartado segundo párrafo D, por el norte con límite de la unidad de actuación y por el oeste con parcela nº 2 de la misma manzana. Se

Saturnina Salomarez

S

Antonio Moreno

[Signature]

segrega de la finca n° 16.300 descrita anteriormente en acta de cesión de fecha 16-11-93.

Leída la presente y hallándola conforme con su contenido, los comparecientes la firman por duplicidad en el lugar y fecha indicados, ante mí el Secretario General en funciones de que certifico.

lauh

[Handwritten signature]

Tomada razón de la transmisión a que se refiere el presente Documento, a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, establecido por Ley 39 / 1967, de 28 de Diciembre.

Cartagena, 17 de Enero de 1994
EL JEFE DEL NEGOCIADO



SIN LIQUIDACION

DILIGENCIA: D. JUAN MORENO PALOMARES, con DNI n° 22.941.192, comparece en el Servicio de Urbanismo, y manifiesta su conformidad con lo expuesto en la presente Acta de subsanación y anterior de fecha 17-11-93.

Cartagena, 14 de Enero de 1994

[Handwritten signature]
Juan Moreno

Fdo. Juan Moreno Palomares.

